

**OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL  
COMERCIAL**

**DECRETO EXENTO E-DEX00263-2024**

19/01/2024

VALLENAR, .....

**VISTOS:**

1. Solicitud de patente comercial provisoria de Óptica La Providencia SPA.
2. Artículo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
3. Artículo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
4. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
5. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que Ardiles y Barrales SPA, no ha dado cumplimientos a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 2 de fecha 16/01/2024, el cual dice: " No se encontraron antecedentes de la propiedad en esta unidad por tanto deber regularizar a fin de obtener permiso y recepción definitiva", los cuales deberá tramitarlo en la Dirección de Obras Municipales, las observaciones deben ser subsanadas en el plazo de un año a partir de la fecha de otorgación de la patente.

**DECRETO :**

1. Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Óptica La Providencia SPA, Rut.N° 77.798.928-6, con domicilio comercial en calle Ramírez N° 1012 sector centro de la comuna de Vallenar, con el giro "Óptica y venta de lentes de sol".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**Por orden del Sr.Alcalde**

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada  
María del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaría Municipal (S)  
Fecha: 19/01/2024 09:57:36 -0300



Firma Electrónica Avanzada  
Teresa Lucía Iñanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 19/01/2024 09:22:44 -0300

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
mnkf20240119-03595

**Vallenar**  
Avanzada